

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.02.2026 presentada por VITAMIN HEALTH SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30036
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA Y SALA DE PROCEDIMIENTOS ESTETICOS
Código Actividad	: 862.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687, OFICINA N°404
Nombre Del Contribuyente	: VITAMIN HEALTH SPA
Rut	: 77.617.095-K
Nombre Rep. Legal	: BELTRÁN BELTRÁN CECILIA REBECA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.02.2026
Otorgación N°	: 64
Fecha de Salida	: 12.02.2026
Rol Avalúo	: 00157-0151
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

XAC/EVS/ipp
Oficina de Partes
▪ Dpto. de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente